

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA”
Exclusivo para clientes activos y al día de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y
Parques y Funerarias S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Actualizar los datos de los titulares vigentes y activos en los productos funerarios y/o Planes de Previsión Exequial de las sociedades Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S.

2. ¿Cómo se puede participar?

En el link <https://gruporecordar.co/es/user/login> los participantes podrán realizar la actualización de datos, otorgar la autorización para el suministro de los mismos a Grupo Recordar y aceptar los términos y condiciones de esta promoción. La participación es válida únicamente para los titulares activos que hayan actualizado los datos a través de este formulario y que estén al día en sus pagos de productos funerarios y/o planes de previsión exequial.

3. Vigencia de la actividad:

Fecha de inicio: lunes 28 agosto del 2023 a las 8:00 am.

Fecha de terminación: martes 20 de febrero del 2024 a las 12:00 am.

Fecha de sorteo: jueves 22 de febrero del 2024 a las 10:00 am.

4. ¿Cuáles son los premios que se sortearán?

- DOS (2) TELEVISORES SAMSUNG LED 50" 0DFZ3CVW202815,0DFZ3CVW203208
- UNA (1) ESTUFA GAS DE PISO ABBA 4 PUESTOS AT101-5 NEGRO -1
- UN (1) EQUIPO PORTATIL HP EG0500LA CI5 W11H 5CD30954XX
- UNA (1) PATINETA SCOOTER ELECTRICA VOLT EMOVE -1
- TRES (3) OLLAS MULTIFUNCIONALES IMUSA 5 LTS SPEEDY COOK NEGRO -1
- DOS (2) ASPIRADORAS IROBOT NEGRO 1,2.
- UNA (1) BARRA DE SONIDO SAMSUNG HW-B650/ZL NEGRO 5AET14AT600235

Todos los premios se sortearán de acuerdo con la base de datos del total de clientes de las dos sociedades que componen el Grupo Recordar que hayan cumplido con los requisitos de (I) La actualización de los datos, (ii) Otorgado la aceptación de la entrega de sus datos personales de acuerdo con la política de habeas data del Grupo Recordar, (iii) Aceptado los términos y condiciones de esta promoción.

5. ¿Cómo se realizará el sorteo?

A través del sistema electrónico aleatorio programado por Grupo Recordar, se elegirán los posibles ganadores al azar, teniendo en cuenta la base de datos final de los usuarios que actualizaron sus datos entre las fechas estipuladas.

El día del sorteo un representante de alguna de las compañías del Grupo Recordar ya sea Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y/o Parques y Funerarias S.A.S accionará la aplicación que pondrá en funcionamiento el sistema electrónico hasta obtener los posibles ganadores del plan de premios estipulados para el concurso. Si un participante es seleccionado y se hace acreedor de un premio, automáticamente el sistema bloqueará su participación para los siguientes sorteos.

La actividad será vigilada y avalada por Coljuegos como entidad reguladora a nivel nacional, adicionalmente se solicitará la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Bogotá (lugar del sorteo) y al final del sorteo se dejará un acta escrita, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha del sorteo.

6. ¿Dónde se realizará el sorteo?

El sorteo se realizará en la sede nacional de Grupo Recordar, Calle 127 A # 53ª-45, Centro Empresarial Colpatria. Torre II - Oficina 303 en la fecha establecida.

7. ¿Cuándo y cómo se notificarán los posibles ganadores del sorteo?

Los posibles ganadores del concurso serán notificados a partir del viernes 23 de febrero del 2024 por vía telefónica, WhatsApp o por correo electrónico. En estas comunicaciones se le suministrarán las indicaciones para reclamar el premio y se acordará la fecha de entrega de estos. Igualmente se realizará la publicación en la página web de Grupo Recordar con los nombres de los posibles ganadores.

8. ¿Dónde serán entregados los premios?

Podrán ser entregados en la dirección de domicilio de cada participante o podrá ser recogido de forma directa por el posible ganador en nuestras oficinas previa confirmación con el posible ganador de los detalles de entrega. Para la entrega en las oficinas, se realizará únicamente en las ciudades que cuenten con oficina administrativa y bajo los horarios disponibles para estas.

Para la entrega se requiere comprobar la identidad del posible ganador, para lo cual se solicitará el documento de identidad el cual debe ser el mismo registrado en la actualización de datos. Si por cualquier motivo el posible ganador no puede estar en el momento de la entrega, quien reciba debe tener una carta de autorización del posible ganador autenticada en notaria con copia de su cédula.

9. ¿Cuándo serán entregados los premios?

Serán entregados durante los siguientes 30 días después del sorteo, como estipula la entidad reguladora Coljuegos.

10. ¿Cómo se promocionará el concurso?

Se hará a través de los diferentes canales de comunicación de la empresa: redes sociales, líneas de atención al cliente, base de datos actual, ejecutivos de venta, gerentes de venta y material POP ubicado en cada una de las sedes.

11. ¿Cuáles son los datos sujetos a actualización?

Serán considerados como datos personales sujetos a actualización: nombre completo, ciudad de residencia, barrio, estado laboral, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y dirección de domicilio.

12. ¿Si un ganador no reclama su premio en la fecha estipulada, qué pasa?

El posible ganador para reclamar su premio deberá presentar el documento de identidad el cual deberá ser el mismo que hubiese sido inscrito en la actualización de datos. Ahora bien, el ganador contará con un término máximo de un (1) año calendario a partir de la fecha de realización del sorteo para reclamar el premio; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

13. ¿Cuántas veces se puede participar del concurso?

Cada usuario tendrá la oportunidad de participar una (1) sola vez en el concurso y tendrá una (1) sola oportunidad en dicho sorteo por su actualización. La actualización de datos será efectiva una (1) única vez.

14. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

- Los Participantes deberán ser mayores de edad, residentes en Colombia.
- No podrán participar en el concurso aquellos usuarios que no se encuentren al día en pagos de sus productos exequiales o funerarios al momento del sorteo, empleados directos e indirectos (contratistas), de las sociedades Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S

15. Aclaraciones adicionales:

- El premio no es reembolsable ni canjeable en dinero; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por el participante ganador.
- Para poder recibir el premio, el posible ganador deberá tener su contrato vigente y estar al día en el pago de sus productos exequiales o funerarios, si no se encuentra al día, el premio será guardado hasta que el posible ganador se ponga al día en sus pagos.
- Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.
- De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los menores de edad NO podrán participar en la actividad, dado que está prohibido el tratamiento de datos personales de menores y adolescentes. Por lo tanto, los datos de actualización deberán ser únicamente del titular activo con producto exequial o funerario de las sociedades Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados con el grado de protección adecuado exigido por la ley y de conformidad con las políticas de tratamiento de GRUPO RECORDAR, la cual se puede consultar en el sitio web de la compañía.
- El impuesto de ganancia ocasional o cualquier otro impuesto que se pueda generar deberá ser asumido por los posibles ganadores respecto del premio correspondiente.
- Cualquier cambio del sorteo debe ser autorizado previamente por Coljuegos y será informado a sus participantes.

16. Datos personales:

- Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a lo indicado en la política de tratamiento de datos personales Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S; la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> y de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013 y a su vez al participar en la actividad autoriza a Grupo Recordar (Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S) a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S. identificada con NIT 800192105 – 1 y Parques y Funerarias S.A.S identificada con NIT 860015300 – 0